



CÓRDOBA, 03 MAR 2010

VISTO:

La Resolución N° 235/2009 del H.Consejo Directivo por la que se aprueban las actuaciones del concurso obrante en el expediente 17106/2009, en la que se designan Profesores Asistentes con Dedicación Simple para la cátedra **PRODUCCIÓN Y GESTIÓN; Y**

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2° de la misma se consignó erróneamente el número de legajo de la arquitecta **PIZARRO, Sandra Liz**, correspondiendo reemplazar el mismo por el N° de documento 20.073.746,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Aclarar que en el Artículo 2° de la Resolución N° 235/09 del H.Consejo Directivo donde dice "...Legajo 24868 Arq. PIZARRO, Sandra Liz..." debe decir "...20.073.746 Arq. PIZARRO, Sandra Liz..."-.

ARTÍCULO 2°.-La presente Resolución se efectúa ad-referéndum del H.Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 3°.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-



RESOLUCIÓN N° 053 /10.-

Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.